



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Derechos Humanos

Chihuahua, Chihuahua a 30 de octubre de 2018.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero nuestra atenta y distinguida consideración.



Atentamente

D. C. T.
DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON
PRESIDENTE



Velina A. Guerrero B.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Derechos Humanos

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

I.- Presentación.

En el año 2011, nuestro país, tomó el reto en materia de Derechos Humanos, la reforma constitucional que en este año se realizó, fue un esfuerzo, conjunto de varios sectores de la población, además de la voluntad del gobierno de adecuar nuestro ordenamiento jurídico, con los derechos inherentes al ser humano y los tratados internacionales, brindando así la máxima protección a la persona.

Sin embargo, esto no ha sido cosa fácil, cambiar la dogmática con la que jueces y autoridades de todos los órdenes de gobierno aplican las normas con que trabajan, es una tarea que hoy en día no debemos descuidar. Es por eso que esta H. Comisión tendrá como eje fundamental de trabajo desarrollar y maximizar, dentro de la normatividad estatal, los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, además del contenido de los tratados internacionales que México ha celebrado, que se han convertido en parte del bloque de constitucionalidad y convencionalidad nacional, mediante la reforma antes mencionada.

Por tanto el presente programa de trabajo, es un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes para consolidar el pleno y adecuado ejercicio de sus funciones, teniendo como prioridad, que todos y cada uno de los trabajos realizados por esta comisión, promuevan el respeto a los derechos humanos, su difusión y observancia.

Comisión de Derechos Humanos

II.- Objetivo.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados, logrando que todos aquellos trabajos que emanen de esta H. Comisión estén encaminados a lograr la armonización de nuestra normatividad estatal con la reforma constitucional del 10 de junio del 2011, los tratados internacionales y la jurisprudencia en la materia.

III.- Meta.

Analizar, resolver y dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión, contribuyendo a la cultura de respeto a los derechos humanos en todos los órdenes de gobierno, además de lograr garantizarlos, promoverlos y protegerlos, creando los mecanismos que sean necesarios para ello. En los términos y plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y la normatividad aplicable al caso concreto.



Comisión de Derechos Humanos

IV.- Actividades a desarrollar.

- Realizar las gestiones y peticiones, dentro del ámbito de nuestra competencia, en materia de derechos humanos, que se turnen a esta Comisión, recibidas en este H. Congreso del Estado por la ciudadanía, así como de las organizaciones sociales, autoridades de los distintos órdenes de gobierno. Además se realizarán las gestiones tendientes a resolver problemáticas de Derechos Humanos, de las cuales integrantes de esta comisión tengan conocimiento a través de medios de comunicación masiva, y que por su impacto en la esfera de derechos humanos de la ciudadanía, sea necesario atender, las cuales serán discutidas y acordadas en reunión de la comisión, comunicando a las autoridades responsables los resultados de la gestión realizada.
- Analizar, discutir e impulsar iniciativas con proyecto de decreto, proposiciones con punto de acuerdo, y pronunciamientos, tendientes a respetar, garantizar, proteger, y promover los derechos humanos, de aquellos asuntos que se turnen a la comisión o comisiones unidas, según sea el caso, dando seguimiento, dentro de la competencia de la comisión, a la aplicación del gasto público en el rubro relativo a derechos humanos, en coordinación y con pleno respeto a las atribuciones expresas de las comisiones especializadas en la materia, con la finalidad de que el presupuesto destinado se implemente de forma eficiente.
- Observar los criterios enunciados en las resoluciones emitidas por el Poder Judicial de la Federación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional, la Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y la Corte

Comisión de Derechos Humanos

Internacional de Justicia, a fin de generar dictamen que contemplen los contenidos desarrollados por tales instancias.

- Se crearán los puentes de colaboración y comunicación necesarios, con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y demás instancias relativas para el estudio y análisis de los asuntos turnados a esta Comisión.
- Fomentar, dentro de los dictámenes elaborados por la Comisión, una política de Estado donde la base y guía de la actuación de todos los órganos estatales, sean la de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, la perspectiva de género y la multiculturalidad.

V.- Reuniones e instrumentos de trabajo.

La Comisión se reunirá para la atención y desahogo de sus asuntos, en la medida en que su carga legislativa así lo amerite, previa convocatoria emitida de conformidad a lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se podrán realizar mesas técnicas, mesas de trabajo, reuniones informativas y solicitudes de opinión, para adecuado el estudio de los asuntos turnados que requieran de un análisis técnico y específico; invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate, siempre con la coordinación de la Comisión de Derechos Humanos.



Comisión de Derechos Humanos

VI.- Participación de la sociedad civil.

Esta Comisión, se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así pretende crear, mantener, fortalecer y ampliar los lazos de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil –locales, nacionales e internacionales–, y hacerlas partícipes en los procesos de elaboración y análisis de propuestas de reformas.

Además se procurara generar canales de cooperación e interacción con los organismos internacionales y nacionales en materia de respeto, promoción, defensa y garantía de los derechos humanos presentes en nuestro país, a fin de identificar criterios y temas prioritarios para la adecuada armonización del derecho estatal con las disposiciones nacionales e internacionales.

VII.- Transparencia y rendición de cuentas.

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior, sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web citada.

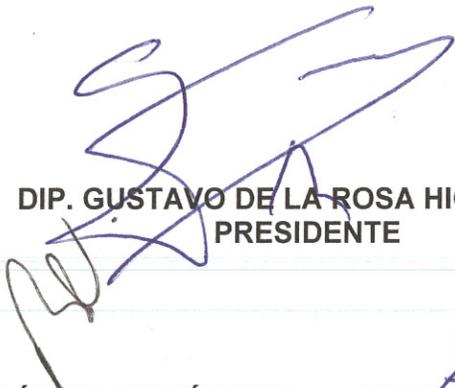


Comisión de Derechos Humanos

VIII.- Coadyuvancia con otras comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello, los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran, impulsando acciones conjuntas para garantizar los derechos humanos diseñando procesos dinámicos que garanticen a la sociedad una tutela adecuada y seguridad jurídica.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON
PRESIDENTE



DIP. BLANCA A. GÁMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA



DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. GEORGINA A. BUJANDA RÍOS
VOCAL

DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
VOCAL